

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2019

A). – VACANTES EN LOS DIFERENTES GRUPOS DE LA DIVISIÓN DE HONOR B MASCULINA COMO CONSECUENCIA DE LA CREACIÓN DE LA COMPETICIÓN NACIONAL SUB 23 / B DE LOS CLUBES MILITANTES EN DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. – De acuerdo a la propuesta aprobada por la Asamblea General de la FER el día 6 de julio de 2019, se procede a crear para la temporada 2019/20 la Competición de Categoría Sub 23 / B para los equipos B de los clubes de División de Honor (DH).

SEGUNDO.- La creación de esta nueva categoría y competición ha generado cinco vacantes en los diferentes grupos de División de Honor B (DHB), ya que los equipos “B” de los clubes que están encuadrados en División de Honor pasan a formar parte de esta liga y por tanto pierden la plaza que les correspondía en dicha competición.

TERCERO. – Para poder completar dichas vacantes, es necesario la disputa de eliminatorias previas de los equipos que estuvieron implicados en la fase de ascenso a DHB en la temporada 2018-19, en la promoción por el descenso de DHB y/o los descensos directos en esta competición en sus distintos grupos. Por lo tanto, este Comité debe establecer cuál será la estructura del sistema de competición de la promoción para cubrir las vacantes, de acuerdo a lo establecido en la Normativa de la FER.

CUARTO.- Los vacantes y equipos con derecho a participación en esta promoción a División de Honor B masculina en los diferentes grupos serían las siguientes:

Grupo A: Integran la competición Sub 23 / B: VRAC B y El Salvador B (2 vacantes). Tienen opciones a la DHB: **Vigo RC, Universitario Bilbao Rugby, CR Ferrol y Durango RT**

Grupo B: Integra la competición Sub 23 / B: UE Santboiana B (1 vacante). Tiene opción a la DHB: **RC Valencia**

Grupo C: Integran la competición Sub 23 / B Alcobendas Rugby B y CR Cisneros B (2 vacantes). Tienen opciones a la DHB: **CAR Sevilla, XV Hortaleza y Olímpico Pozuelo.**



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – El artículo 36 del RPC en los distintos párrafos de su articulado establece cómo se tienen que disputar las diferentes eliminatorias cuando nos encontramos con renuncias, a saber:

“Cuando un Club renuncie a una categoría (...), ocupando su plaza el ganador de la eliminatoria entre el equipo que le tocara descender en orden de mejor clasificación y el equipo mejor clasificado de la categoría inmediata inferior.”

“En caso de haberse disputado una fase de ascenso o descenso, será la clasificación obtenida en esa fase la que se tenga en cuenta a los efectos de este apartado.”

“Cuando por circunstancias excepcionales (...) se producen huecos en una Competición, éstos serán cubiertos por los vencedores de las eliminatorias entre los equipos que les tocara descender y aquellos clasificados en los mejores lugares de la categoría inferior, una vez descartados los que han conseguido el derecho a ascender.”

“Si ya estuviese establecida previamente una eliminatoria de promoción entre equipos de las dos categorías, ambos quedarán liberados de realizarla, ya que pasarán a formar parte de la categoría superior.”

“El criterio que debe imperar y que debe ser contemplado en los casos que se refieren en los apartados 1 y 2 es que un equipo que hubiera perdido la categoría por su posición en la clasificación final de la competición no la puede recobrar en la misma temporada o antes del inicio de la siguiente sin que previamente dispute una eliminatoria de promoción con un equipo de la categoría inmediata inferior si ésta y éste existen.”

Por todo se infiere que:

En el **Grupo A**, el **Vigo RC** que fue el que jugó una eliminatoria promoción contra un equipo de la Fase de Ascenso, que fue el que la ganó y por tanto ascendió, recupera la plaza en la División de Honor B masculina.

Los dos equipos que quedaron semifinalistas (**CR Ferrol y Universitario Bilbao Rugby**) de la Fase de Ascenso a la División de Honor B masculina jugarán una eliminatoria entre ellos por la otra plaza y el vencedor nuevamente una segunda eliminatoria contra el último clasificado y descendido de la División de Honor B masculina en dicho Grupo (**Durango RT**).

En el **Grupo B**, al haber descendido el **CR La Vila**, dos fueron los descendidos a regional (UER Montcada último y RC Valencia, penúltimo) desde la División de Honor B, pero dado que el finalista de la Fase de ascenso a División de Honor B masculina (**CR San Roque**) renunció a la promoción por el ascenso contra el décimo (BUC), la plaza vacante en este grupo de la División de Honor B la recupera el **RC Valencia**.

En el **Grupo C**, los semifinalistas de la Fase de ascenso fueron el **XV Hortaleza y el CAR Sevilla** los cuales deberían jugar una eliminatoria previa en la que el vencedor ascendería, ocupando una de las vacantes y el perdedor jugaría una nueva eliminatoria contra el



descendido y último clasificado de dicho grupo (**Olímpico Pozuelo**) para dirimir la segunda plaza pendiente de confirmar.

SEGUNDO. – El sistema de esta competición consistiría en la disputa de tantas eliminatorias como fuesen necesarias, por sistema de eliminatoria a partido único en campo neutral. En caso de que no hubiese acuerdo entre los clubes, será este Comité el que se encargue de decidir el lugar de celebración del encuentro, de acuerdo a lo establecido en el RPC.

TERCERO.- Las fechas propuestas por la FER a este Comité para la disputa de la Fase de promoción a División Honor B masculina, serían que se jugará en dos jornadas en los días siguientes:

31 agosto - 01 septiembre 2019 - Primera eliminatoria. Partido único

07 – 08 septiembre 2019 - Segunda eliminatoria. Partido único

En el caso de que no fuera posible materialmente jugar en estas fechas, los clubes podrán solicitar a este Comité que estos partidos se jueguen los fines de semana del 14-15 y 21-22 de septiembre respectivamente, lo que implicaría que los partidos que tuvieran que jugar los equipos involucrados en esta promoción de ascenso a División de Honor B masculina, correspondientes a la 1^a y 2^a jornadas de la División de Honor B previstas para esas mismas fechas, se aplazarían a las dos primeras fechas libres, a saber, el 12-13 de octubre y el 16-17 de noviembre de 2019.

COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-

Grupo A (Norte): Vigo RC (asciende o recupera la plaza directamente)

1^a eliminatoria (31 agosto y 1 septiembre 2019): Universitario Bilbao Rugby – CR Ferrol

2^a eliminatoria (7 y 8 septiembre 2019): Vencedor eliminatoria anterior – Durango RT

Grupo B (Levante): RC Valencia (asciende o recupera la plaza directamente)

Grupo C (Centro-Sur)

1^a eliminatoria (31 agosto y 1 septiembre 2019): CAR Sevilla – XV Hortaleza (el vencedor asciende)

2^a eliminatoria (7 y 8 septiembre 2019): Perdedor eliminatoria anterior – Olímpico Pozuelo

CUARTO.- De conformidad con el Art.^o 36.5 segundo párrafo del RPC de la FER: “*En los casos en los que se celebren encuentros de promoción previstos en este artículo, podrán disputar los mismos aquellos jugadores que tuviesen licencia con el club que dispute la misma y cumpliesen los requisitos para participar en la competición que diese origen a la promoción en la temporada respectiva, justo antes de finalizar la misma. A tales efectos, los jugadores que hubiesen solicitado o fuesen a solicitar licencia con un club distinto de aquel al que hubiese pertenecido y fuese a jugar la promoción, podrán suscribir una licencia*



provisional con éste, a los solos efectos de participar en la misma, sin que ello suponga una duplicidad de licencia. El nuevo club de dicho jugador deberá permitir la participación del mismo en los encuentros de promoción con su club anterior.”

Es decir que en esta Promoción de ascenso a División de Honor B sólo podrán jugar jugadores que tengan licencia tramitada con su club para la temporada 2019-20, que tuvieran licencia con dicho club en la temporada 2018-19 y además que cumplieran los requisitos para participar en la Fase de Ascenso a División de Honor B masculina en dicha temporada confirme a la Circular nº 30, entre otras que: *“Los jugadores participantes en esta competición deben haber tenido licencia tramitada con el equipo con el que participan con anterioridad al 31 de diciembre de 2018, tal como fue aprobado por la Asamblea General del pasado 7 de julio de 2018.”*

Es por lo que

SE ACUERDA

PRIMERO. – Determinar conforme a lo establecido anteriormente, **los ocho equipos** (Vigo RC, Universitario Bilbao Rugby, CR Ferrol, Durango RT, RC Valencia, CAR Sevilla, XV Hortaleza y Olímpico Pozuelo) **que tienen derecho a permanecer en DHB o participar en la Promoción de Ascenso a División de Honor B**, en los términos y plazos, sistema de competición y fechas anteriormente descritos.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de nueve días (hasta el 24 de julio de 2019 dado que al día siguiente es cuando se sorteará el calendario de la próxima temporada) para que los clubes implicados en la Permanencia en DHB o en la Promoción de Ascenso a División de Honor B masculina **manifiesten si estarían interesados en participar en la misma**.

Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de cinco días al de recepción.

Madrid, 12 de julio de 2019

EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Eliseo PATRÓN-COSTAS

Secretario